Cualquier empresa o entidad que desarrolle su actividad en cualquier ámbito relacionado con el sector de la construcción en Canarias es suceptible, si lo desea, de obtener la consideración de colaborador de CIEC. El principal fundamento de colaboración con esta entidad sin fines lucrativos esta vinculado fundamentalmente a su labor de elaboración anual , tanto de las Bases de Precios de referencia de la Construcción en Canarias , como de cualesquiera otras aplicaciones, herramientas o estudios elaborados por esta Fundación con el fin de facilitar el desarrollo ordenado de la importante actividad económica de la construcción en el archipiélago canario y el entendimiento ágil entre las administraciones públicas, los profesionales y los empresarios entre sí y con el resto de la sociedad.

El procedimiento para obtener la condición de empresa colaboradora es bastante sencillo, basta con la firma de un contrato-tipo de colaboración que se renueva anualmente de forma automática.

Si usted desea recibir un ejemplar sin compromiso de

este contrato-tipo de colaboración no tiene más que solicitarlo, llamando a CIEC (922.240.325 ó 928.231.787) o mediante correo electrónico a cualquiera de las siguientes direcciones:

administracion@fundacionciec.org o adminlpa@fundacionciec.org

Gracias por su interéses